

5. 879
5. 879

San 976/93 1

1º.

El Jefe Provincial de Estadística, me comunica que a pesar de haberse dirigido reiteradas veces a ese Ayuntamiento reclamando se contestara a los reparos formulados por dicha Jefatura al Nomenclator del Censo de la población, no se han remitido todavía los datos solicitados.

Por la presente requiero a V. para que conteste en plazo de 5º día, pues de lo contrario le impondré una sanción de cien pesetas.

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel, 13 de Julio de 1.942.

EL GOBERNADOR CIVIL,

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

RTODEVA.-